



Juan Pablo Santibáñez Pulgarin

Licenciado en
Tecnología con
énfasis en
comunicación e
informática
educativa

25 años 01/20/1999

EDUCACIÓN

Licenciatura en Tecnología

Universidad Tecnológica de
Pereira
2019 – 2023

Bachiller técnico en diseño de páginas web

Instituto Técnico Superior de
Pereira
2010 – 2016

Asociación de sordos de Cartago

ASORCAR
2022 – En Curso

CONTACTO

Grado Siete (07) del Escalafón Nacional Docente Privado- Mi enfoque pedagógico y personal es el trabajo significativo y la construcción constante de conocimientos, fortalecimiento de segundas lenguas (Inglés), uso adecuado de plataformas educativas, Kahoot, educaplay, code.org, Flowlab, Excel, Classroom, Meet, Zoom, Canva, Illustrator, Camtasia, redes sociales, estrategias de comunicación y creatividad.

EXPERIENCIA LABORAL

Docente de tecnología y ética

INEDSA | 2-02-2025 – 4-02-2025

Trabajo por horas en el cual me desempeñe en el área de tecnología y ética según el currículum.

Docente bilingüe

FARES | 01-02-2024 – 12-12-2024

Director de grupo, atención a padres de familia, planeacion de clases, PIAR, guardias dentro de la institución, cuidado general de los estudiantes de bachillerato y primaria.

Dosquebradas/ Risaralda

Institución educativa Lestonnac | 2022 – 2022

Práctica docente en el área de tecnología e informática de los grados décimo. planeaciones de la clase, diseño de proyectos tecno-pedagógicos, estudio de diferentes medios de comunicación y autores de grandes creaciones tecnológicas. Programación básica en HTML, conocimiento del ambiente virtual de aprendizaje.

Pereira/Risaralda

Institución educativa Deogracias Cardona | 2021 – 2021

Práctica docente en el área de tecnología e informática de los grados octavo y décimo. Planeaciones de la clase, diseño de proyectos tecno-pedagógicos, estudio de diferentes medios de comunicación y autores de grandes creaciones tecnológicas.

Risaralda

Coorporación Oshún – Taller de vida ONG | 2023 – 2023

Práctica UTP/ Taller de vida: Apoyo visual y creación de lotería para la comunidad Embera y la Corporación Oshun.

Pereira/Risaralda

Rubio BTL | 2022- – 2023

Apoyo logístico en eventos, cague, descargue, montaje de plataformas, desmontaje, organización de espacios para cuidado del público, boletería en teatros de la ciudad de Pereira.



320 5880740



juanpa5623@gmail.com



Juan Pablo Santibáñez Pulgarin



CONJUNTO BOSQUES DE CUBA
APARTAMENTO 14-54 Avenida
2500 Lotes

DESEMPEÑOS

Compartir experiencias en diferentes espacios educativos y con comunidades tan diversas.

Senderismo Escuchar música

Empresa de recreación inflables acuáticos

DIVERMAX | 2025 – En Curso

Trabajo logístico, recreación, montaje de inflables acuáticos.

HABILIDADES

INGLES B1



PLANEACION GENERAL DE CLASE



LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA



GESTIÓN DE PROYECTOS



PLATAFORMAS EDUCATIVAS



HABILIDADES DE COMUNICACIÓN



APOYO LOGÍSTICO



REFERENCIAS LABORALES

• Santiago Fares | Risaralda

318 3920349

• Santiago Velez | Risaralda

311 5079021

• Juan Pablo Bueno | Risaralda

313 5563493

CERTIFICADOS

LICENCIADO EN TECNOLOGÍA CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA

PEREIRA | 2019 – 2023

Licenciado en tecnología con énfasis en comunicación e informática educativa de la Universidad Tecnológica de Pereira.

BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD DISEÑO DE PÁGINAS WEB

Instituto Técnico Superior de Pereira | 2015 – 2016
ESPECIALIDAD TÉCNICA EN DISEÑO DE PÁGINAS WEB

ESTUDIANTE DISTINGUIDO

Universidad Tecnológica de Pereira
Certificado de la Universidad Tecnológica de Pereira.

LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA CURSO 1-2-3-4

PEREIRA | 2022 – ACTUALMENTE

Curso de lengua de señas colombiana ofrecido por la Asociación de sordos de Cartago.

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DEL SECTOR PRIVADO

EL COMITÉ DE ESCALAFÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y;

CONSIDERANDO:

El Decreto 2277 de 1979 régimen especial del Escalafón Nacional Docente, regula las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media y modalidades que integran el Sistema Educativo Nacional (sector oficial y privado).

Que la Ley 715 de 2001 derogó los artículos 37, 61 y las secciones 3 y 4 del Capítulo III del Decreto Ley 2277 de 1979, dejando vigente el artículo 4 del Decreto 2277 de 1979, que establece que los educadores no oficiales le serán aplicables las normas del citado Decreto sobre escalafón nacional docente, capacitación y asimilaciones y que en los demás aspectos del ejercicio de la profesión, dichos educadores se regirán por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, los pactos y convenciones colectivas y los reglamentos internos, según el caso; Que para la respectiva inscripción, se debe acreditar uno de los títulos señalados en el artículo 10° del Decreto 2277 de 1979, y para el profesional no licenciado, adicionalmente debe acreditar curso de ingreso al Escalafón o constancia de haber cursado y aprobado un programa especial de estudios pedagógicos que tengan una duración no inferior a un año, y constancia actual de vinculación laboral a la docencia (art. 16 del Decreto 709 de 1996).

Que por las razones antes expuestas y tal como lo ratifica el Ministerio de Educación Nacional en escrito CORDIS 49938 del 13 de noviembre de 2008, y teniendo en cuenta la no afectación del erario público, es viable la inscripción en el Escalafón Nacional Docente según el Decreto Ley 2277 de 1979 del personal docente y directivo docente no oficiales;

Que la presente resolución de inscripción, no genera derechos de carrera ni efectos fiscales en para el sector oficial y se encuentra autorizada en el Acta Nro. 5 del 30 de octubre de 2024

Que JUAN PABLO SANTIBÁÑEZ PULGARIN, quien se identifica con C.C. 1225091926 presentó solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente radicada VIRTUAL el 03/10/2024 , verificándose a través de este despacho que cumple con los requisitos para obtener su inscripción, de acuerdo a las normas establecidas, así:

1. Petición VIRTUAL el 03 de octubre de 2024
2. Registro Civil de Nacimiento
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía



-- : --

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE DEL SECTOR PRIVADO

4. Fotocopia del Pregrado: Licenciado en Tecnología
5. Constancia actualizada de estar laborando en un colegio privado del Municipio de Pereira:
COLEGIO CRISTIANO FARES
6. Diplomado en Pedagogía (Sólo aplica para profesionales no licenciados)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Grado Siete (07) del Escalafón Nacional Docente a JUAN PABLO SANTIBÁÑEZ PULGARIN quien se identifica con C.C. 1225091926, Licenciado en Tecnología.

ARTICULO SEGUNDO: La fecha en que empieza a contabilizarse el tiempo de servicio para el ascenso al grado Ocho (8), es partir de la ejecutoria del presente acto administrativo o el tiempo de servicio docente que acredite posterior a esta fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente providencia, haciéndole saber a la parte interesada que contra la misma proceden por escrito los Recursos de Reposición ante el Comité de Escalafón Docente del Municipio de Pereira y el de Apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

el 2. B/N

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02460621110049-3942606-008441849



-- : --

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON
NACIONAL DOCENTE DEL SECTOR PRIVADO**

JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA

Director Administrativo De Talento Humano Del Sector

0246062011140-3942606-008432371

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA

Directora Operativa De Gestión Jurídica

02460620095149-3942606-008431424

Elaboró: Redactor: Alba Lucia Mejia Londoño / TECNICO ADMINISTRATIVO

Revisó: Hellman Alfonso Vargas Jimenez / CONTRATISTA



PEREIRA



-- : --